



LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 30 DE JUNIO
DE 2023 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2023 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:

- Balances al 30 de junio de 2022 y 2023
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados a 30 de junio de 2022 y 2023
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios finalizados a 30 de junio de 2022 y 2023
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados a 30 de junio de 2022 y 2023
- Memoria del ejercicio 2022/2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022/2023

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Asociados de Liga Profesional de Fútbol Femenino:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Liga Profesional de Fútbol Femenino (la Entidad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 30 de junio de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><i>Derechos audiovisuales</i></p> <p>El importe neto de la cifra de negocios incluye, al cierre del ejercicio, un importe de 6.204 miles de euros por la comercialización de derechos audiovisuales de los clubes y SADs, integrantes de la competición oficial profesional de Primera División femenina de fútbol en España, correspondientes a la comercialización conjunta de los mencionados derechos, conforme al Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.</p> <p>La nota 4.H) de la memoria adjunta describe las normas de registro y valoración aplicables a estos ingresos, así como en la nota 12.a) se detallan los mismos y en la nota 12.d) se explica su reparto a los clubes.</p> <p>Dada la relevancia del efecto del reconocimiento de estos ingresos y sus gastos asociados en las cuentas anuales adjuntas, este aspecto ha sido considerado como una cuestión clave en nuestra auditoría.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entendimiento de las políticas y procedimientos de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con la gestión centralizada de los derechos audiovisuales, llevados a cabo por parte de la Dirección de la Entidad y análisis de su razonabilidad. En concreto verificación del análisis realizado por la Dirección de la Entidad para considerar que en este tipo de transacciones actúa como “principal” de acuerdo con la normativa contable que resulta de aplicación.- Revisión de los contratos con clientes verificando los importes reconocidos como ingreso en el ejercicio.- Obtención de confirmaciones de los saldos y transacciones significativos por parte de los clientes adjudicatarios de los derechos audiovisuales.- Recálculo de los gastos de comercialización de derechos audiovisuales conforme a los criterios de reparto establecidos por la Asamblea General de la Entidad.- Evaluación de la idoneidad y adecuación de la información incluida por la Dirección de la Entidad en la memoria, en relación con la gestión centralizada de los derechos audiovisuales.

Cuestiones clave de la auditoría**Respuesta de auditoría***Subvenciones recibidas*

La Entidad ha percibido importantes subvenciones durante el ejercicio, las cuales se detallan en la nota 15 de las cuentas anuales adjuntas.

Los criterios de registro y valoración se explican en la nota 4.F), e incluyen estimaciones y juicios sobre la consideración de las subvenciones recibidas como reintegrables o no reintegrables y sobre su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por ello, el análisis de las subvenciones recibidas ha sido considerado como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento de las políticas y procedimientos de reconocimiento llevados a cabo por parte de la Dirección de la Entidad y análisis de su razonabilidad.
- Revisión de las resoluciones de concesión de las subvenciones al objeto de verificar los importes percibidos, las partidas financiables y condiciones asociadas.
- Verificación del cobro de las subvenciones.
- Análisis de la imputación de las subvenciones en resultados, patrimonio o pasivo en función de los gastos o inversiones financiados y las consideraciones sobre su reintegrabilidad en base al cumplimiento de las condiciones asociadas a la concesión de estas.
- Evaluación de la idoneidad y adecuación de la información incluida por la Dirección de la Entidad en la memoria, con relación a las subvenciones recibidas.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 no fueron auditadas debido a que la Entidad no estaba sometida a auditoría de cuentas obligatoria.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Delegada de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Comisión Delegada en relación con las cuentas anuales

La Comisión Delegada es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Comisión Delegada es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Delegada tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Delegada es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Delegada.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Delegada, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Delegada de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Delegada de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Delegada de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión Delegada

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Delegada de fecha 16 de octubre de 2023.

Periodo de contratación

La Asamblea General celebrada el 28 de diciembre de 2022 nos nombró auditores de cuentas de la Entidad, habiendo sido contratados para los ejercicios cerrados entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2025.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC, S1273)

Carlos García de la Calle (ROAC 19.969)
Socio - Auditor de Cuentas

16 de octubre de 2023



BDO AUDITORES, S.L.P.

2023 Núm. 01/23/19352

SELLO CORPORATIVO. 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeta
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Fútbol
Profesional
Femenino

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Ejercicio

1 julio 2022 a 30 junio 2023



ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES

LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL FEMENINO

Notas		Página
	Balance	1
	Cuenta de pérdidas y ganancias	2
	Estado total de cambios en el patrimonio neto	3
	Estado de flujos de efectivo	4
	Memoria de las cuentas anuales	5
1	Información general - actividad	5
2	Bases de presentación	6
3	Aplicación de resultados	7
4	Criterios contables:	8
	A Inmovilizado intangible	8
	B Inmovilizado material	9
	C Arrendamientos	11
	D Instrumentos financieros	11
	E Patrimonio neto	12
	F Subvenciones, donaciones y legados	12
	G Impuestos corrientes y diferidos	14
	H Ingresos y gastos	14
	I Provisiones y contingencias	15
	J Gastos de personal	16
	K Clasificación de activos	16
5	Inmovilizado intangible	16
6	Inmovilizado material	17
7	Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	17
8	Instrumentos financieros	18
9	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20
10	Fondos propios	20
11	Situación fiscal	21
12	Ingresos y gastos	22
13	Provisiones y contingencias	26
14	Información sobre medio ambiente	27
15	Subvenciones, donaciones y legados	27
16	Hechos posteriores al cierre	27
17	Otra información	28
18	Liquidación del presupuesto	30
19	Informe de gestión	31



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/2023 y 30/06/2022
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	30/06/2023	30/06/2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	30/06/2023	30/06/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		583.204	-	PATRIMONIO NETO		3.760.297	19.202
Inmovilizado intangible	5	50.432	-	Fondos Propios	10	385.297	19.202
Aplicaciones informáticas		50.432	-	Otras reservas		19.202	-
Inmovilizado material	6	228.072	-	Resultado del ejercicio		366.095	19.202
Instalaciones técnicas y otro inm. material		228.072	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	3.375.000	-
Inversiones financieras a largo plazo	8	304.700	-	Otras subvenciones		3.375.000	-
Fondo Inversión		250.000	-	PASIVO NO CORRIENTE		1.125.000	-
Fianzas		54.700	-	Pasivos por impuesto diferido	11.4	1.125.000	-
B) ACTIVO CORRIENTE		18.943.734	48.000	PASIVO CORRIENTE		14.641.640	28.798
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		17.717.326	48.000	Deudas con entidades de crédito		2.502.023	-
Clientes y prestación de servicios	8	9.724.689	48.000	Deudas con entidades de crédito		2.023	-
Activo por impuesto corriente		-	-	Otros pasivos financieros	12 b)	2.500.000	-
Otros créditos con las administraciones públicas	11.1	7.992.637	-	Provisiones a corto plazo	13	2.655.096	-
Inversiones Financieras a corto plazo	8	195	-	Provisión para el descenso		155.096	-
Fianzas		195	-	Ayuda al arbitraje 2022/2023		2.500.000	-
Efectivo y otros activos equivalentes	9	1.226.213	-	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.484.522	28.798
Efectivo, caja bancos		1.226.213	-	Proveedores	8	311.917	-
TOTAL ACTIVO		19.526.938	48.000	Acreeedores varios	8	3.059.680	25.409
				Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	8	54.003	-
				Pasivos por impuesto corriente	11.1	63.995	3.389
				Otras deudas con las Administraciones públicas	11.1	494.926	-
				Anticipos de clientes	8	5.500.000	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		19.526.938	48.000

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/2023 y 30/06/2022
 (expresado en euros)

	Notas	30/06/2023	30/06/2022
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	12	12.203.827	-
Patrocinio, licencias y otros		6.000.000	-
Ingresos comercialización derechos audiovisuales		6.203.827	-
Aprovisionamientos	12	(9.277.469)	-
Patrocinio y Licencias Clubs/SADs		(160.000)	-
Gastos gestión comercial patrocinios		(2.600.000)	-
Gastos comercialización Derechos Audiovisuales		(6.203.827)	-
Otros aprovisionamientos		(313.642)	-
Otros ingresos de explotación		5.827.619	48.000
Cuotas de asociados y afiliados		-	48.000
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	12 b)	5.500.000	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12 c)	327.619	-
Ayudas monetarias y otros	12 e)	(2.500.000)	-
Ayudas monetarias y otros		(2.500.000)	-
Gastos de personal	12 f)	(1.302.540)	-
Sueldos, salarios y asimilados		(1.100.036)	-
Seguridad Social a cargo entidad		(199.923)	-
Otros gastos sociales		(2.581)	-
Otros gastos de explotación	12 g)	(4.509.083)	(25.409)
Servicios exteriores		(4.505.271)	(25.409)
Tributos		(812)	-
Otros gastos de gestión corriente		(3.000)	-
Amortización del inmovilizado	5,6	(11.654)	-
Otros resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		430.700	22.591
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		430.700	22.591
Impuesto sobre beneficios	11	(64.605)	(3.389)
RESULTADO DEL EJERCICIO		366.095	19.202

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.



ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022

	Nota	Al 30 de junio	
		2023	2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		366.095	19.202
Ingresos y gastos reconocidos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.000.000	-
Efecto impositivo		(1.250.000)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		3.750.000	-
Trasferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.		(500.000)	-
Efecto impositivo		125.000	
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.		(375.000)	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		3.741.095	19.202

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

(Euros)	Otras reservas (Nota 10)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 10)	Resultado del ejercicio (Nota 10)	TOTAL
SALDO, INICIAL DEL EJERCICIO 2021/2022	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	19.202	19.202
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021/2022	-	-	19.202	19.202
SALDO INICIO DEL EJERCICIO 2022/2023	-	-	19.202	19.202
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	3.375.000	366.095	3.741.095
II. Aplicación del ejercicio 2021/2022	19.202	-	(19.202)	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022/2023	19.202	3.375.000	366.095	3.760.297

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

	2023	2022
Resultado del ejercicio antes de impuestos	430.700	22.591
Ajustes del resultado:		
Amortización del inmovilizado	11.654	-
Imputación de subvenciones	(5.500.000)	-
	(5.488.346)	-
Cambios en el capital corriente:		
Deudores y otras cuentas a cobrar	(9.676.079)	(48.000)
Otros activos corrientes	(7.992.832)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	9.394.508	25.409
Otros pasivos corrientes	10.155.096	-
	1.880.693	(22.591)
Otros flujos de efectivos de las actividades de explotación:		
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(3.999)	-
	(3.999)	-
	(3.180.952)	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado	(290.158)	-
Otros activos financieros	(304.700)	-
	(594.858)	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(594.858)	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.000.000	-
	5.000.000	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Deudas con entidades de crédito	2.023	-
	2.023	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	5.002.023	-
Efecto de variaciones de los tipos de cambio	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.226.213	-
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.226.213	-

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.



MEMORIA ANUAL **EJERCICIO 2022/2023**

1. Información general - actividad de la empresa

La Liga Profesional de Fútbol Femenino (en adelante "Liga F"), en una asociación deportiva que se integra exclusiva y obligatoriamente por todos los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas que participan en la competición oficial profesional de Primera División femenina de fútbol y a la cual le corresponde, por mandato legal, la organización de la competición profesional de fútbol femenino en coordinación con la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).

Tiene personalidad jurídica propia y goza de autonomía para su organización interna y funcionamiento respecto de la Real Federación Española de Fútbol. Se constituyó en virtud de acta fundacional de fecha 4 de abril de 2022 y fue inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes el día 6 de mayo de 2022.

Tiene su domicilio social y fiscal en la calle Fortuny nº6 de Madrid.

Son fines de la LPFF, los siguientes:

- a) Impulsar la competición profesional de fútbol femenino para potenciar los estándares propios de la competición deportiva profesional que impulsen una competición atractiva desde el punto de vista deportivo, social, mediático y comercial, y que la constituyan en un referente a nivel internacional.
- b) Promover y difundir, tanto nacional como internacionalmente, la competición femenina de fútbol que organice.
- c) Dotar a la competición profesional femenina de fútbol que organice de elementos de innovación que mejoren su desarrollo y crecimiento sostenido y sostenible en el futuro.
- d) Fomentar el desarrollo del fútbol femenino en categorías inferiores para potenciar el crecimiento sostenible de los Clubes.
- e) Promover, fomentar y divulgar junto con la RFEF, el fútbol practicado por mujeres, generando nuevos referentes, recuperando memoria histórica y equilibrando la posición de la mujer en el mundo del deporte para hacer efectivo el art. 14 de la Constitución, en la línea marcada tanto por la Declaración de Brighton de 1994 como por el Manifiesto por la Igualdad y Participación de la Mujer en el Deporte de 29 de enero de 2009; todo ello, en beneficio de la sociedad en general.
- f) Generar conocimiento en todas las áreas técnicas y de especialidad relativas a la práctica deportiva de la mujer en el ámbito del fútbol y de su impacto en su desarrollo físico, psicológico y de salud en todas las etapas de su vida.
- g) Generar conocimiento metodológico y recomendaciones específicas para la práctica deportiva de la mujer para que los clubes puedan desarrollarlo y aplicarlo.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro. Todas las cantidades económicas desglosadas en los cuadros contenidos en esta memoria están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.



El ejercicio económico de Liga F comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año. La Comisión Delegada presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. La Entidad se constituyó en el ejercicio anterior, en el que apenas tuvo actividad, por lo que las partidas de ambos ejercicios no son comparables.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales:

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de Liga F y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Según el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en su Disposición adicional segunda. Asociaciones deportivas, se establece:

Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos no serán de aplicación a las Federaciones deportivas españolas y Federaciones territoriales de ámbito autonómico integradas en ellas ni a los Clubes profesionales y Asociaciones deportivas declarados de utilidad pública que, atendiendo a los términos de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, se regirán por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994 para el caso de las Federaciones deportivas, y por la Orden del Ministerio de Economía de 27 de junio de 2000 en el caso de Clubes profesionales y Asociaciones deportivas, sin perjuicio de que en las cuentas anuales se incluya la información, que cuando tengan el carácter de utilidad pública, se requiere en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. En concreto, incluirán en la memoria de las cuentas anuales información relativa a:

- a) Actividad de la entidad.
- b) En su caso, las bases de presentación y la información de la liquidación del presupuesto.
- c) Excedente del ejercicio.
- d) Ingresos y gastos.
- e) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
- f) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
- g) Información sobre autorizaciones otorgadas por la Autoridad administrativa correspondiente que sean necesarias para determinadas actuaciones.
- h) Cualquier otra información que se significativa.

A los efectos de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Liga Profesional de Fútbol Femenino tiene la consideración de entidad de interés público.



Los miembros de la comisión delegada de Liga F estiman que las cuentas anuales del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023, que han sido formuladas el 29 de septiembre de 2023, serán aprobadas por la Asamblea sin modificación alguna.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de Liga F de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo determinadas circunstancias.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. Las principales estimaciones son:

- Reconocimiento de ingresos

Liga F reconoce los ingresos en función a lo descrito en la Nota **4.H Reconocimiento de ingresos**.

- Empresa en funcionamiento

Al cierre del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023, la Asociación presenta un resultado positivo y fondo de maniobra positivo por importe de 4,3 millones de euros. No existen dudas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

- Subvenciones

Liga F reconoce las subvenciones en función a lo descrito en la Nota **4.H**.

3. Aplicación del resultado del ejercicio:

La Entidad es una Asociación Deportiva sin ánimo de lucro por lo que su Excedente (Beneficio), se reparte entre sus asociados en su totalidad o incrementa las reservas. De la misma manera, si existiera Déficit (Pérdida) serían los asociados los que tendrían que reintegrarlo o disminuir las reservas.

Dado que el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2023 ha sido de 366.095 euros (19.202 euros en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022), la Comisión delegada propone la distribución del beneficio después de impuestos al Fondo Social de Liga F, al igual que se hizo con el excedente del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022.

(Euros)	2022/2023	2021/2022
Excedente del ejercicio	366.095	19.202
Distribución		
A Excedentes negativos ejercicios anteriores	-	-
A Reservas	366.095	19.202
Total	366.095	19.202



4. **Criterios y normas de registro y valoración:**

Los criterios contables aplicados por Liga F, que, de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

A.-. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>ELEM. DE INMOVILIZADO INMATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
Aplicaciones informáticas	4
Patentes, licencias, marcas y similares	5

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de



modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 5 años.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2022/2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

B.-. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.



El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>ELEM. DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
UTILLAJE	5
OTRAS INSTALACIONES	2 - 10
MOBILIARIO	3 - 10
EQUIPOS DE PROCESO INFORMACION	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3 - 10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo,



se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Entidad que lo controla.

Pese a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022/23 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

C.-. Arrendamientos

No existen arrendamientos de carácter financiero.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando Liga F actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

D.-. Instrumentos financieros

Liga F tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Activos financieros:

Activos financieros valorados a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales. Estos activos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción más todos los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar, que se corresponde con el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán y el valor en libros por el que se encuentran registrados.



Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: inversiones en valores representativos de deuda y en el patrimonio de empresas que no son del grupo, asociados y multigrupo; adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de la cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

Pasivos financieros valorados a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados. La Entidad los ha valorado inicialmente por su valor razonable, es decir, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que son directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Posteriormente los valora por su coste amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

No obstante, los débitos comerciales con vencimiento no superior al año y que se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

- Criterios empleados en el registro de la baja de activos y pasivos financieros:

Para los activos financieros dados de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida de dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de la transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

E.-. Patrimonio neto

El fondo social está constituido por el importe acumulado de los excedentes (beneficios) y déficits (pérdidas) de ejercicios anteriores, así como por aportaciones realizadas por los clubes/SADs.

F.-. Subvenciones, donaciones, y legados.

1. *Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios*



Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.



G.-. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

H.-. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

La Asociación reconoce sus ingresos ordinarios de forma que la transferencia de bienes o servicios comprometidos con sus clientes se registre por el importe que refleje la contraprestación que la Entidad espera que le corresponda a cambio de dichos servicios, haciendo un análisis de acuerdo con los siguientes pasos:



- Identificación del contrato.
- Identificación de las diferentes obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño.
- Reconocimiento de ingresos en el momento en que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

En los casos en los que el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Asociación basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Con respecto a los ingresos por la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de competiciones futbolísticas correspondientes al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, y conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 5/2015 de 30 de abril de 2015 (modificado por el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, y por el Real Decreto-ley 15/2021, de 13 de julio), por el cual se regula la venta centralizada de dichos derechos así como del análisis e interpretación de la normativa nacional e internacional, Liga F actúa como Principal en la gestión de los ingresos y gastos asociados a la comercialización de dichos derechos. Esta actuación como Principal conlleva que todos los ingresos y gastos asociados a dicha comercialización sean registrados en las cuentas anuales de Liga F, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Asume la responsabilidad principal respecto del suministro de los bienes y/o los servicios.
- Tiene capacidad para fijar los precios de venta a los clientes finales.
- Soporta el riesgo de crédito asumido por el importe a cobrar del cliente.
- Tener libertad para elegir a sus proveedores.

Estos ingresos se reconocen dentro del epígrafe "Ingresos comercialización derechos audiovisuales" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y su devengo se registra conforme al precio acordado por temporada y el devengo de los gastos asociados.

Los ingresos por "Patrocinios" se reconocen a lo largo del contrato en función de las obligaciones, sin que se hayan derivado estimaciones significativas asociadas.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

I - Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación para recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.



J - Gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

Liga F reconoce un pasivo y un gasto para el sistema de bonus por objetivos de sus empleados. Liga F reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada.

K - Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

5. *Inmovilizado intangible:*

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

(Euros)	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTAL
E) SALDO INICIAL BRUTO, A 01/07/2022	-	-
(+) Entradas	53.050	53.050
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
(- / +) Traspasos	-	-
SALDO FINAL BRUTO, A 30/06/2023	53.050	53.050
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL A	-	-
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(2.618)	(2.618)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-
AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL A 30/06/2023	(2.618)	(2.618)
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 30/06/2020	50.432	50.432

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que pueda afectar en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No se han realizado ninguna corrección valorativa por deterioro de los bienes de inmovilizado.

No existen bienes totalmente amortizados en uso. A 30 de junio de 2022 no había elementos de inmovilizado inmaterial.



6. Inmovilizado material:

El movimiento durante el ejercicio de las partidas de Inmovilizado del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

(Euros)	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTAL
E) SALDO INICIAL BRUTO, A 01/07/2022	-	-
(+) Entradas	237.108	237.108
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
(- / +) Traspasos	-	-
SALDO FINAL BRUTO, A 30/06/2023	237.108	237.108
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL A 01/07/2022	-	-
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(9.036)	(9.036)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-
AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL A 30/06/2023	(9.036)	(9.036)
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 30/06/2023	228.072	228.072

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que pueda afectar en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro de los bienes de inmovilizado.

No existen bienes totalmente amortizados en uso. A 30 de junio de 2022 no había elementos de inmovilizado material.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1 Arrendamientos financieros

Liga F no posee arrendamientos financieros.

7.2 Arrendamientos operativos

Liga F desarrolla su actividad en una instalación propiedad de Mutua Madrileña Automovilista en virtud de un contrato de arrendamiento entre ambas entidades con fecha 1 de noviembre de 2022 que tienen duración trianual (hasta 31 de octubre 2025), prorrogable dos años adicionales. Los gastos comprometidos, sin incluir la posible prórroga, serían los siguientes:

	30.06.2023	2022
Hasta 1 año	407.454	-
Entre uno y cinco años	560.605	-
Más de cinco años	-	-
	968.058	-

El resto de los arrendamientos operativos de la Entidad no son significativos.



8. Instrumentos financieros:

8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Entidad

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

a.1) Activos financieros:

- La información de los instrumentos financieros del activo del balance a largo plazo, clasificado por categorías:

(Euros)	30/06/2023	30/06/2022
Fianzas constituidas a largo plazo (activos financieros a coste amortizado)	54.700	-
Fondos de inversión (activos financieros a valor razonable con cambios en	250.000	-
Total	304.700	-

En noviembre 2022 se constituyó una fianza a largo plazo por importe de 50.000 euros como garantía del contrato de arrendamiento firmado entre Liga F y Mutua Madrileña Automovilística siendo su vencimiento en noviembre de 2025 con posibilidad de ampliación hasta noviembre 2027.

El resto de las fianzas constituidas de la Entidad no son significativas.

Como garantía adicional, y dado que la Entidad carecía de patrimonio alguno en la fecha de la firma del contrato de arrendamiento, se suscribieron 42.062,84 participaciones por importe de 250.000 euros del fondo "Caixabank Deuda Pública España Italia 2025 3, FI Clase estándar" como garantía de dicho aval.

- La información de los instrumentos financieros del activo del balance a corto plazo, clasificado por categorías, todos correspondientes a activos financieros a coste amortizado:

(Euros)	30/06/2023	30/06/2022
Préstamos y partidas a cobrar	9.724.689	48.000
Fianzas constituidas a corto plazo	195	-
Total	9.724.884	48.000

La categoría Préstamos y partidas a cobrar está compuesta exclusivamente por las cuentas a cobrar a Clientes y Patrocinadores e incluye los saldos pendientes de cobro a este grupo de deudores

a.2) Pasivos financieros:

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance a corto plazo, clasificado por categorías, todos ellos pasivos financieros a coste amortizado:

(Euros)	30/06/2023	30/06/2022
Débitos y partidas a pagar	3.425.600	25.409
Anticipos	5.500.000	-
Total	8.925.601	25.409

"Débitos y partidas a pagar" incluye las deudas con proveedores, acreedores y remuneraciones pendientes de pago.



La partida de Anticipos corresponde al anticipo que LaLiga realizó a Liga F fruto del contrato de agencia de fecha 3 de agosto de 2022 y sus respectivas adendas.

b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Los activos financieros valorados a valor razonable han sufrido una variación despreciable del valor razonable durante el ejercicio y desde su designación.

8.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto:

Durante el presente ejercicio no se han obtenido ingresos financieros, al igual que en el anterior.

GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros de Liga F está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a Liga F:

Riesgo de mercado

a) Riesgo de tipo de cambio.

Surge por las variaciones en el tipo de cambio entre monedas.

Al cierre del ejercicio acabado el 30 de junio de 2023, no mantiene elementos de activo o pasivo expresados en moneda extranjera no habiendo registrado diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que se considera que Liga F no está expuesta al riesgo por tipo de cambio de forma significativa.

b) Riesgo de precio

Liga F no posee inversiones en capital a modo especulativo, por lo que no está expuesta a este riesgo.

c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Liga F no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones del tipo de interés de mercado.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras y cuentas a cobrar pendientes.

Los bancos e instituciones financieras en los que ha invertido Liga F poseen buena reputación al igual que las inversiones financieras las cuales son controladas por el Departamento de Finanzas.

Para el control de crédito, se evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. En general, los clientes de Liga F no cuentan con calificación crediticia.



Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por la Dirección.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un Importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de Liga F tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez (que comprende las disponibilidades de crédito) y el efectivo y equivalentes al efectivo en función de los flujos de efectivo esperados. Cabe destacar que tal desglose viene expresado en función del coste amortizado de los activos y pasivos financieros, si bien éste no varía significativamente del valor nominal de los mismos. De acuerdo con los flujos de efectivo esperados y la gestión prudente del riesgo de liquidez, la Dirección espera mantener niveles de efectivo suficientes.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de los importes de efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 30/06/23 y 30/06/22 son los siguientes:

(Euros)	30/06/2023	30/06/2022
Caja	300	-
Bancos	1.225.913	-
Efectivo y otros activos líquidos	1.226.213	-

Al cierre del ejercicio 22/23, la Entidad tiene una sola cuenta bancaria, en la entidad Caixabank, por donde se realizan todas las operaciones de pago y de cobro.

10. Patrimonio Neto

La composición del Patrimonio Neto al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023	2022
Fondos propios	385.297	19.202
Otras reservas	19.202	-
Resultado del ejercicio	366.095	19.202
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.375.000	-
Otras subvenciones	3.375.000	-
	3.760.297	19.202

El detalle de otras subvenciones está descrito en la Nota 15.



11. Situación fiscal

11.1 Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

(Euros)	30/06/2023	30/06/2022
Deudor		
Hacienda Pública deudora por IVA	492.637	-
Consejo Superior Deportes deudor por subvenciones	7.500.000	-
Total	7.992.637	-
Acreedor		
Hacienda Pública acreedora por IVA	318.374	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	135.620	-
Hacienda Pública acreedora por IS	63.995	3.389
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	40.932	-
Total	558.921	3.389

11.2 Impuesto de beneficios

De acuerdo con el artículo 29.1 de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, las entidades de nueva creación que realicen actividades económicas tributarán, en el primer período impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, al tipo del 15 por ciento, excepto si, de acuerdo con lo previsto en este artículo, deban tributar a un tipo inferior. A partir del siguiente ejercicio, la Entidad tributará al 25 por ciento.

La base imponible final del ejercicio coincide con el resultado contable antes de impuestos, no existiendo ajustes por diferencias temporarias, por lo que aplicando un tipo impositivo del 15 por ciento resulta una cuota diferencial para el ejercicio acabado el 30 de junio de 2023 de 64.605 euros (3.389 euros en el ejercicio anterior), siendo este importe el gasto por impuesto de sociedades devengado en el ejercicio.

No existen activos por impuesto diferido al cierre del ejercicio.

Los pasivos por impuesto diferido corresponden íntegramente al efecto impositivo de la subvención reconocida en el patrimonio neto, según se explica en el apartado 11.4.

11.3 Impuesto sobre el Valor Añadido

El día 31/05/2023 la Agencia Tributaria inició procedimiento de gestión tributaria de comprobación limitada sobre las liquidaciones de IVA de 2022, sobre las cuales existe un saldo pendiente de cobro por importe de 492.637 euros. Dicho procedimiento fue contestado en tiempo y forma, y posteriormente, el día 6 de julio 2023 se solicitó por parte de la administración tributaria una solicitud de ampliación de la documentación solicitada, la cual se remitió por Liga F con fecha 14 de julio 2023. Al 30 de junio de 2023 se consideraba que dichas liquidaciones no tenían riesgo al respecto en base a la información y análisis realizado.

11.4 Impuestos diferidos

Durante el ejercicio 2022/23 la Entidad ha reconocido pasivos por impuesto diferido por importe de 1.125.000 euros por el efecto impositivo de la subvención reconocida en el patrimonio neto. El importe corresponde al 25 por ciento de cuota al que tributarán las subvenciones reconocidas en el patrimonio neto al cierre del ejercicio cuando se imputen a resultados en el ejercicio siguiente.



12. Ingresos y gastos:

a) Importe neto de la cifra de negocios

Ingresos por comercialización de derechos audiovisuales

El Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional ("RDL 5/2015") establece que la participación en una competición oficial de fútbol en España conllevará necesariamente la cesión por sus titulares a la entidad organizadora de las facultades de comercialización conjunta de los derechos audiovisuales.

Por ello, el 23 de agosto de 2022 Liga F inició el proceso de comercialización nacional e internacional de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de la Primera División de Fútbol Femenino. El resultado de dicho proceso fue el siguiente:

ESPAÑA

- **Lote 1:** derecho a la emisión y explotación audiovisual, en televisión de pago, para su comercialización a clientes residenciales y no residenciales los ocho partidos por jornada en directo y en exclusiva. Adjudicado a Dazn Spain, S.L.U. para las temporadas 2022/23 hasta 2026/27.
- **Lote 2:** derecho a la emisión y explotación en televisión en abierto de un partido por jornada en directo y en exclusiva. Adjudicado a Mediaproducción, S.L.U. para las temporadas 2022/23 hasta 2026/27.
- **Lote 3:** derecho a la emisión y explotación audiovisual, en diferido y en exclusiva, en televisión en abierto, de resúmenes con una duración de doce minutos (12') de cada uno de los partidos disputados en la Competición. Adjudicado a Mediaproducción, S.L.U. para las temporadas 2022/23 hasta 2026/27.
- **Lote 4:** derecho a la emisión y explotación audiovisual, en diferido y en exclusiva, para su difusión en pago o en abierto, de clips o mini-resúmenes con una duración de noventa segundos (90'') de imágenes no repetidas de cada partido de la Competición a través de Internet (Clips). Tras quedar desierto, Liga F procedió a su comercialización en no exclusiva, habiendo sido cedido a Relevé Deportivo Digital S.L.U. para la temporada 2022/23.

INTERNACIONAL

Dazn Limited resultó adjudicataria en exclusiva de los derechos para la Unión Europea y resto del mundo para las temporadas 2022/23 hasta 2026/27.

Los ingresos por comercialización de derechos audiovisuales para la temporada 2022/2023 han sido:

(Euros)	2022/2023	2021/2022
Comercialización derechos audiovisuales nacionales	4.703.827	-
Comercialización derechos audiovisuales internacionales	1.500.000	-
Total	6.203.827	-

Los ingresos de "Comercialización Derechos Audiovisuales" se corresponden con los obtenidos por la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales de los clubes y SADs integrantes de Liga F, asumiendo Liga F la posición de Principal en estos contratos.



El Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional (“RDL 5/2015”) exige en su artículo 4 que “con carácter previo a la aprobación de dichas condiciones, las entidades comercializadoras soliciten de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la elaboración de un informe no vinculante sobre las citadas condiciones de comercialización de derechos”. Así, Liga F aprobó en fecha 23 de agosto de 2022 la primera versión de las condiciones, en misma fecha solicitó el informe a la CNMC y en fecha 26 de agosto las ratificó, y en fecha 5 de septiembre procedió a la adjudicación de los derechos.

En fecha 27 de septiembre 2022, la CNMC dictó dos acuerdos, por los cuales acordó desistir de emitir el informe al que hace referencia el citado artículo 4 y requerir a Liga F para que anulase los derechos de explotación de contenidos audiovisuales.

En opinión de los asesores externos de la Entidad, el riesgo a una acción judicial de la CNMC frente a Liga F es inexistente.

Ingresos por “Patrocinio, licencias y otros”

Con fecha 3 de agosto de 2022, Liga F y La Liga Group International S.L. (LaLiga) firmaron un contrato de agencia por el cual Liga F designa a LaLiga como su agente comercial exclusivo y lo autoriza para promover en nombre y por cuenta de Liga F la comercialización de cuantos derechos y productos sean inherentes o consecuencia de su condición de organizadora de la Competición en todo el mundo durante las temporadas deportivas 2022/2023, 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.

En dicho acuerdo, LaLiga, como contraprestación por la designación de agente en exclusiva, garantiza un importe mínimo a Liga F. En este sentido, y en el supuesto de que la remuneración bruta acordada de cada uno de los patrocinadores no supere los importes mínimos estipulados en las distintas temporadas, LaLiga se compromete a abonar a Liga F la diferencia existente entre dicha remuneración bruta de la Temporada y el importe mínimo correspondiente (seis millones de euros en el ejercicio 2022/23).

El detalle de los ingresos por “Patrocinio, licencias y otros” al cierre de los ejercicios 22/23 y 21/22 por cliente es el siguiente:

(Euros)	2022/2023	2021/2022
Patrocinadores y licenciatarios	4.505.500	-
LaLiga Group International, S.L.	1.494.500	-
Total	6.000.000	-

b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

Se ha incorporado al resultado del ejercicio 5,5 millones de euros provenientes de dos subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes durante 2022 y 2023, por importe de 5 millones de euros y 7,5 millones de euros, respectivamente y cuya finalidad es la de poner en marcha la Entidad financiando gastos vinculados al desarrollo y sostenimiento de la actividad de la Liga Profesional de Fútbol Femenino y el fortalecimiento de la competición que organiza, tanto mediante el establecimiento de una estructura organizativa de la propia Liga como de la competición a través de los clubes y Sociedades anónimas deportivas que la conforman.

Se cumplen las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas para su consideración como no reintegrables, excepto por la parte de la segunda subvención concedida para la financiación



de inversiones en clubes por importe de 2,5 millones de euros, que figura en el epígrafe de “otros pasivos financieros” del pasivo corriente del balance, y que no se considerará no reintegrable hasta el momento en que se realicen las inversiones.

c) Otros ingresos de explotación

El epígrafe “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” correspondiente a Promoción Nacional e Internacional Competición 5% TV, se trata del importe entregado por los clubes a Liga F en base al acuerdo de la Asamblea General de fecha 18 de mayo de 2023 para que se destine el 5% de los ingresos por derechos audiovisuales a la promoción de la competición profesional de fútbol profesional femenino en los mercados nacional e internacional.

d) Aprovisionamientos

El detalle de los gastos por aprovisionamientos para los ejercicios económicos 2022/2023 y 2022/201 son:

(Euros)	2022/2023	2021/2022
Gastos gestión comercial de patrocinios	2.600.000	-
Patrocinio, licencias y otros	160.000	-
Otros gastos	313.642	-
Gastos comercialización derechos audiovisuales	6.203.827	-
Total	9.277.469	-

Los gastos de gestión comercial de patrocinios corresponden a la oferta que desde Liga F se ofreció a todos sus asociados por la cesión de determinados activos publicitarios y comerciales de los Clubes/SADs para que ésta los pueda explotar, ya sea de forma directa o indirecta, con los patrocinadores oficiales de la competición.

Patrocinios, licencias y otros, así como otros gastos, se corresponden también con gastos frente a los clubes y SADs.

Los gastos de comercialización de derechos audiovisuales recogen el reparto que los Clubes/SADs reciben de la explotación conjunta de los mismos según acuerdo de la Asamblea General celebrada el pasado 18 de mayo de 2023.

Durante la temporada 2022/2023, la producción televisiva inherente a la comercialización de dichos derechos ha sido asumida por Liga F contra la subvención que el Consejo Superior de Deportes otorgó a la Entidad en 2022. Por tanto, se ha repartido el total de los ingresos obtenidos por dicha comercialización, y los clubes/SADs han decidido en la Asamblea celebrada el pasado 18 de mayo 2023 realizar las siguientes aportaciones a cuenta de dichos ingresos:

- El 2,5% de los ingresos de cada asociado a la creación de un Fondo de solidaridad para el descenso de categoría, a repartir la temporada 2023/2024 a los dos clubes/SADs que desciendan de categoría. Tal y como se indica en la nota 13, en el pasivo corriente figura una provisión de 155.096 euros por este concepto.
- El 5% de los ingresos de cada asociado se entregará a la Liga Profesional de Fútbol Femenino, que lo destinará exclusivamente a la promoción de la competición profesional en los mercados nacional e internacional. Dicho importe se detrae de las cantidades a entregar a los clubes y SADs, figurando también como un ingreso en el epígrafe de Ingresos accesorios y otros de gestión corriente de los Otros ingresos de explotación de la cuenta de resultados (nota 12 c).



e) Ayudas monetarias

El colectivo arbitral, así como la propia RFEF exigieron un aumento de los importes de los servicios arbitrales con los que esta Liga Profesional no se mostró de acuerdo por no considerarlos acordes a la realidad económica del fútbol femenino. No obstante, el Consejo Superior de Deportes (CSD) llegó a un acuerdo con la RFEF, del que Liga F no participó, por el cual se establecieron unos importes por los servicios arbitrales, que debían asumir los clubes y SADs, de 3.515.080 euros para la temporada 2022/23, lo que suponía un incremento del 443,8 % con respecto a la temporada anterior.

En este sentido, el CSD, en la segunda subvención recibida mencionada en la nota 12 b), acordó destinar una nueva partida de subvenciones al fútbol profesional femenino para paliar de manera parcial los graves efectos que pasa los Clubes de Liga F iba a tener este incremento, subvención que se canaliza a través de Liga F mediante esta partida de 2.500.000 euros (véase nota 13).

f) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal para los ejercicios económicos 2022/2023 y 2021/2022 son:

(Euros)	2022/2023	2021/2022
Sueldos, Salarios y Asimilados	1.100.036	-
Seguridad Social a cargo de la empresa	199.923	-
Otros gastos sociales	2.581	-
Total	1.302.540	-

Personal empleado en el curso del ejercicio:

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

(Euros)	Total	
	2022/2023	2021/2022
Dirección	2,79	-
Responsables	3,10	-
Soporte	10,78	-
Becarios	0,79	-
Total, personal medio del ejercicio	17,46	-

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2022/2023	2021/2022	2022/2023	2021/2022	2022/2023	2021/2022
Dirección	2	-	1	-	3	-
Responsables	2	-	2	-	4	-
Soporte	2	-	18	-	20	-
Becarios	1	-	-	-	1	-
Total, personal a 30/06/2023	7	-	21	-	28	-

No ha habido personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33%.



g) Otros gastos de explotación

(Euros)	2022/2023	2021/2022
Arrendamientos	152.313	-
Reparaciones y conservación	18.918	-
Servicios de profesionales independientes	646.270	25.409
Transportes	135.838	-
Primas de seguros	46.954	-
Servicios bancarios y similares	5.230	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.347.323	-
Suministros	3.183	-
Otros servicios	2.152.242	-
Otros tributos	812	-
Total	4.509.083	25.409

La partida de “otros gastos de explotación” incluye arrendamientos y cánones, reparaciones y conservación, servicios de profesionales independientes, transportes, primas de seguros, publicidad, propaganda y relaciones públicas, los servicios bancarios y suministros.

La partida más relevante de los gastos de explotación es la referida a la producción televisiva de todos los encuentros de la competición, que figura como Publicidad, propaganda y relaciones públicas.

13. Provisiones y contingencias:

- Provisión para Ayuda por Servicios de Arbitraje

La partida de Provisiones a Corto plazo recoge la Ayuda por Servicios de Arbitraje de la temporada 2022/2023 que se acordó entregar a los Clubes/SADs participantes en la competición como consecuencia del incremento sobrevenido de los costes arbitrales por importe de 2.500.000 euros. Véase nota 12e).

- Provisión para fondo para el descenso de categoría

Se ha creado una provisión para el fondo de compensación acordado por la Asamblea General del día 18 de mayo de 2023 destinado a los clubes/SADs que desciendan de categoría, y que supone el 2,5% de los ingresos netos de cada asociado procedentes de la explotación de derechos audiovisuales. Dicha provisión se deshará a principios de la temporada 2023/2024 abonando el importe al 50% a las dos entidades descendidas y volverá a dotarse a finales del ejercicio 23/24.

- Incumplimiento por parte de Finetwork del contrato de patrocinio suscrito con la LPFF

En fecha 29 de septiembre de 2022, la LPFF y Wewi Mobile, S.L., suscribieron un contrato por el que la marca comercial de ésta última Finetwork adquiría la condición de Title Sponsor de la Competición y, además, se convertía en su Patrocinador Oficial durante las temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.

Sin embargo, una vez finalizada la temporada 2022/2023 Wewi Mobile, S.L. se negó de forma injustificada al pago de la contraprestación económica pactada.

Tras diversos requerimientos de pago por parte de Liga F, y ante el incumplimiento absoluto y esencial de las obligaciones por parte de Wewi Mobile, S.L., en fecha 14 de septiembre de 2023 se ha procedido a presentar demanda de juicio ordinario contra Wewi Mobile, S.L. ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid.



En opinión de los asesores de la Entidad, la probabilidad de obtener un resultado favorable a los intereses de Liga F es alta. En cualquier caso, el contrato de agencia que se mantiene con LaLiga, garantiza un mínimo anual superior al importe por patrocinio que se hubiera recibido de Finetwork, por lo que no existen dudas sobre el ingreso, independientemente de la resolución del litigio.

14. Información sobre medio ambiente

Las actividades de Liga F no generan impactos medioambientales negativos, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión para posibles contingencias por este motivo.

No existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental

15. Donaciones, subvenciones y legados

Primera Subvención:

- 5.000.000 euros de una subvención nominativa del Consejo Superior de Deportes destinada a financiar los gastos de puesta en marcha de la Entidad. Dicha subvención debe justificarse con gastos devengados desde 7 de junio de 2022 a 31 de diciembre 2023. Se han imputado a resultados íntegramente en el ejercicio.

Segunda subvención:

- 5.000.000 euros de una subvención nominativa del Consejo Superior de Deportes destinada a financiar los gastos de puesta en marcha de la Entidad. Dicha subvención debe justificarse con gastos devengados desde 01/01/2023 a 31/12/2023. Se imputan a resultados exclusivamente 500.000 euros en la temporada 22/23, y el resto se imputará en la 23/24, permaneciendo el importe pendiente de imputar a resultados en el patrimonio neto, descontado el efecto impositivo, que figura en el pasivo no corriente.
- 2.500.000 euros de una subvención nominativa del Consejo Superior de Deportes destinada a financiar infraestructuras de los clubes participantes en Liga F. Se considera reintegrable y figura en el pasivo dado que no se han efectuado las inversiones. Se imputarán a resultados en el ejercicio 23/24.

En el ejercicio anterior, no se recibieron subvenciones, donaciones o legados.

16. Hechos posteriores al cierre:

Resolución del Consejo Superior de Deportes en el procedimiento artículo 96 LD

Finalizada la temporada 2022-2023, el Consejo Superior de Deportes decidió poner en marcha el sistema previsto en el artículo 96.2 de la nueva Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte ("LD"); esto es, procedimiento previsto para el caso de que no existiere convenio de coordinación entre una liga profesional y la federación deportiva española correspondiente, en cuyo caso se establece que se arbitrará un sistema en el seno del Consejo Superior de Deportes por el que éste atribuirá las competencias señaladas en el artículo 96.1 LD, así como «para la resolución de aquellas cuestiones estrictamente necesarias en las que deba existir coordinación entre la liga profesional y la federación deportiva española correspondiente para garantizar el inicio y desarrollo de la competición, de acuerdo con lo que, en su caso, se establezca reglamentariamente».



En el marco de este procedimiento, en fecha 29 de junio de 2023 el Consejo Superior de Deportes resolvió, entre otros:

1. Que la LPFF debe abonar a la RFEF anualmente el 20% de los ingresos brutos de los ingresos generados por la explotación comercial de activos de la gestionados por la LPFF que no sean titularidad de los clubes.
2. Que los clubes de la LPFF deben abonar a la RFEF en concepto de arbitraje un total de 3.515.080 euros por temporada (esto es, 14.646,17 euros por partido, a diferencia de los 3.300 euros que eran hasta la fecha).

Dicha resolución fue recurrida en reposición por parte de la LPFF ante el Consejo Superior de Deportes en fecha 17 de julio de 2023. A la fecha del presente escrito no se ha recibido resolución alguna al citado recurso.

Convocatoria de huelga

El día 1 de septiembre de 2023, los sindicatos con representación en la mesa de negociación del Convenio Colectivo de las futbolistas de Primera División convocaron huelga para las dos primeras jornadas de liga, huelga que solo llegó a producirse durante la primera jornada gracias al acuerdo final alcanzado y que permitió su desconvocatoria, así como la recuperación de dicha primera jornada. De esta manera, la huelga no va a suponer impacto para el futuro en la Entidad.

Incumplimiento por parte de Finetwork del contrato de patrocinio suscrito con la LPFF

Tal y como se detalla en la nota 13, ante el incumplimiento absoluto y esencial de las obligaciones por parte de Wewi Mobile, S.L., en fecha 14 de septiembre de 2023 se ha procedido a presentar demanda de juicio ordinario contra Wewi Mobile, S.L. ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid.

En opinión de los asesores de la Entidad, la probabilidad de obtener un resultado favorable a los intereses de Liga F es alta. En cualquier caso, el contrato de agencia que se mantiene con LaLiga, garantiza un mínimo anual superior al importe por patrocinio que se hubiera recibido de Finetwork, por lo que no existen dudas sobre el ingreso, independientemente de la resolución del litigio.

17. Otra información

Comisión delegada

Los miembros de la Comisión delegada no perciben remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, al igual que durante el ejercicio económico anterior, si bien la presidenta, el vicepresidente y el director general de esta perciben sus retribuciones como presidenta, vicepresidente y director general de la Asociación, las cuales se encuentran explicadas en el apartado Personal de alta dirección.

Personal de alta dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2022/2023 a la alta dirección asciende a 481.363,13 euros (no recibieron retribución alguna durante el ejercicio anterior), no existiendo préstamos de alta dirección al cierre de ninguno de los dos ejercicios.

Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Asociación durante la temporada 2022/2023



ha sido de 46,28 días, siendo el máximo legal establecido en base a la Ley 15/2010 de 5 de julio de 60 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (60 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total.

Volumen monetario/Importe de las facturas pagadas en el plazo inferior al máximo legal:
12.642.882,67€

Porcentajes sobre el número total de facturas pagadas: 83,28%

Número de facturas pagadas en el plazo inferior al máximo legal: 628

Porcentaje que supone sobre el número total de facturas: 80%

Ratio operaciones pendientes: 21,33

Honorarios de auditoría

El importe de honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022/2023 asciende a 35.000 euros. No se realizó auditoría del ejercicio 2021/2022 al no ser de aplicación por lo que no existieron honorarios relativos a los servicios de auditoría para dicho ejercicio.

El importe de otros servicios facturados por entidades vinculadas a la entidad auditora, ascendieron a 2.250 euros para el ejercicio 2023/2023.



18. Liquidación del presupuesto

	PRESUPUESTO 22/23	REAL A 30/06/2023
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	-	12.203.827
Patrocinio, licencias y otros	-	6.000.000
Ingresos comercialización Derechos Audiovisuales	-	6.203.827
Aprovisionamientos	(1.000.000)	(9.277.469)
Patrocinio y Licencias Clubs/SADs	-	(160.000)
Gastos gestión comercial patrocinios	-	(2.600.000)
Gastos comercialización Derechos Audiovisuales	-	(6.203.827)
Otros provisionamientos	(1.000.000)	(313.642)
Otros ingresos de explotación	-	5.827.619
Cuotas de asociados y afiliados	-	-
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	-	5.500.000
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	327.619
Ayudas monetarias y otros	-	(2.500.000)
Ayudas monetarias y otros	-	(2.500.000)
Variación de existencias	-	-
Gastos de personal	(1.177.638)	(1.302.540)
Sueldos, salarios y asimilados	-	(1.100.036)
Seguridad Social a cargo entidad	-	(199.923)
Otros gastos sociales	-	(2.581)
Otros gastos de explotación	(2.811.400)	(4.509.083)
Servicios exteriores	(2.351.000)	(4.505.271)
Tributos	-	(812)
Otros gastos de gestión corriente	(460.400)	(3.000)
Amortización del inmovilizado	-	(11.654)
Otros resultados	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(4.989.038)	430.700
Ingresos financieros	-	-
Gastos financieros	(10.000)	-
RESULTADO FINANCIERO	(10.000)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(4.999.038)	430.700
Impuesto sobre beneficios	-	(64.605)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(4.999.038)	366.095

El presupuesto aprobado el 30 de junio 2022 contemplaba los gastos necesarios para la puesta en marcha de la Entidad y no previó ningún ingreso dado que no existía certezas sobre los mismos.



INFORME DE GESTIÓN LIGA F TEMPORADA 2022/2023

Inicio de la actividad comercial y de gestión en Liga F

El ejercicio 2022/2023 ha sido, de facto, el primer ejercicio con actividad real y completa de la Liga Profesional de Fútbol Femenino, pese a que ya se aprobaron cuentas anuales correspondientes a 2021/2022 por los escasos días de actividad de esta. Así pues, carece de sentido y no resulta posible establecer una comparativa con ejercicios anteriores, debiendo entenderse la temporada 2021/22 como un ejercicio de carácter prácticamente fundacional.

Durante el presente ejercicio, Liga F ha obtenido un beneficio de 366 mil euros, beneficio que se ha logrado gracias al convencimiento de los asociados de la necesidad de fortalecer los fondos propios de la Entidad.

El importe neto de la cifra de negocios, que comprende los ingresos comerciales y los derivados de la explotación de los derechos audiovisuales propiedad de los clubes y SADs, alcanzó la cifra de 12,2 millones de euros, repartidos casi al 50% entre los dos conceptos.

Respecto a los ingresos comerciales, se ha alcanzado la cifra de seis millones de euros en este primer ejercicio. Una importante parte de estos ingresos son destinados a la activación de los patrocinios¹ que generan dichos ingresos, tanto para el desarrollo de eventos o campañas promocionales, así como a la cesión de espacios publicitarios en las instalaciones de los Clubes u otros tipos de activos como experiencias para aficionados, ticketing, etc.

Por lo que respecta a la explotación de derechos audiovisuales, se consiguió poner en marcha un tender a cinco temporadas que posibilitó por una parte que se obtuvieran unos ingresos de 6.203.827 euros en esta primera temporada y por otra que todos los encuentros de la competición se retransmitieran por televisión, con el consiguiente beneficio a efectos de visibilidad y retorno para patrocinadores de los clubes y SADs participantes así como de los patrocinadores propios de Liga F.

Al margen de los ingresos provenientes de la actividad de la Entidad, cabe destacar la imputación al ejercicio de 5,5 millones de euros provenientes de dos subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes durante 2022 y 2023, y cuya finalidad es la de poner en marcha la Entidad financiando gastos vinculados al desarrollo y sostenimiento de la actividad de la Liga Profesional de Fútbol Femenino y el fortalecimiento de la competición que organiza, tanto mediante el establecimiento de una estructura organizativa de la propia Liga como de la competición a través de los clubes y Sociedades anónimas deportivas que la conforman.

Acontecimientos ocurridos durante la temporada

Pocos días antes del comienzo de la competición, previsto para el día 11 de septiembre de 2022, el colectivo arbitral manifestó su desacuerdo en relación a sus emolumentos por lo que decidieron no prestar sus servicios en la primera jornada de Liga.

El colectivo arbitral, así como la propia RFEF, exigieron un aumento de los costes arbitrales con los que esta Liga Profesional no se mostró de acuerdo. Finalmente, y tras el acuerdo alcanzado

¹ Una activación de marca es una campaña específica promovida por alguna empresa para generar reconocimiento de marca ante un producto nuevo, motivar la interacción de los clientes con la marca y, por último, fomentar el inicio de una relación duradera con ese cliente.



entre la RFEF y el CSD, la huelga fue desconvocada y la competición pudo retomarse.

Respecto a la organización de la competición en sí, se han disputado la totalidad de los 240 encuentros previstos en el calendario oficial, todos ellos retransmitidos en España por el operador Dazn en pago por visión, así como 30 encuentros en abierto a través de Gol TV, canal propiedad de Mediaproducción, SLU.

A nivel internacional, se han retransmitido 90 encuentros a través del operador Dazn.

Durante la temporada, diversos clubes y SADs han procedido a abrir sus estadios principales afín de impulsar la promoción del fútbol femenino, y Liga F apoyó esta iniciativa con un fondo de ayuda a la apertura de grandes estadios de 240.000 euros que repartió íntegramente entre aquellos clubes que se sumaron al programa.

Acontecimientos significativos posteriores al cierre

Resolución del Consejo Superior de Deportes en el procedimiento artículo 96 LD

Finalizada la temporada 2022-2023, el Consejo Superior de Deportes decidió poner en marcha el sistema previsto en el artículo 96.2 de la nueva Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte ("LD"); esto es, procedimiento previsto para el caso de que no existiere convenio de coordinación entre una liga profesional y la federación deportiva española correspondiente, en cuyo caso se establece que se arbitrará un sistema en el seno del Consejo Superior de Deportes por el que éste atribuirá las competencias señaladas en el artículo 96.1 LD, así como «para la resolución de aquellas cuestiones estrictamente necesarias en las que deba existir coordinación entre la liga profesional y la federación deportiva española correspondiente para garantizar el inicio y desarrollo de la competición, de acuerdo con lo que, en su caso, se establezca reglamentariamente».

En el marco de este procedimiento, en fecha 29 de junio de 2023 el Consejo Superior de Deportes resolvió, entre otros:

1. Que la LPFF debe abonar a la RFEF anualmente el 20% de los ingresos brutos de los ingresos generados por la explotación comercial de activos de la gestionados por la LPFF que no sean titularidad de los clubes.
2. Que los clubes de la LPFF deben abonar a la RFEF en concepto de arbitraje un total de 3.515.080 euros por temporada (esto es, 14.646,17 euros por partido, a diferencia de los 3.300 euros que eran hasta la fecha).

Dicha resolución fue recurrida en reposición por parte de la LPFF ante el Consejo Superior de Deportes en fecha 17 de julio de 2023. A la fecha del presente escrito no se ha recibido resolución alguna al citado recurso.

Convocatoria de huelga

El día 1 de septiembre de 2023, los sindicatos con representación en la mesa de negociación del Convenio Colectivo de las futbolistas de Primera División convocaron huelga para las dos primeras jornadas de liga, huelga que solo llegó a producirse durante la primera jornada gracias al acuerdo final alcanzado y que permitió su desconvocatoria, así como la recuperación de dicha primera jornada. De esta manera, la huelga no va a suponer impacto para el futuro en la Entidad.

Incumplimiento por parte de Finetwork del contrato de patrocinio suscrito con la LPFF

En fecha 29 de septiembre de 2022, la LPFF y Wewi Mobile, S.L., suscribieron un contrato por el que la marca comercial de ésta última Finetwork adquiría la condición de Title Sponsor de la Competición y, además, se convertía en su Patrocinador Oficial durante las temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.).



Sin embargo, una vez finalizada la temporada 2022/2023 Wewi Mobile, S.L. se negó de forma injustificada al pago de la contraprestación económica pactada.

Tras diversos requerimientos de pago por parte de Liga F, y ante el incumplimiento absoluto y esencial de las obligaciones por parte de Wewi Mobile, S.L., en fecha 14 de septiembre de 2023 se ha procedido a presentar demanda de juicio ordinario contra Wewi Mobile, S.L. ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid.

En opinión de los asesores de la Entidad, la probabilidad de obtener un resultado favorable a los intereses de /Liga F es alta. En cualquier caso, el contrato de agencia que se mantiene con LaLiga, garantiza un mínimo anual superior al importe por patrocinio que se hubiera recibido de Finetwork, por lo que no existen dudas sobre el ingreso, independientemente de la resolución del litigio.

Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores de la Asociación durante la temporada 2022/2023 ha sido de 46,28 días, siendo el máximo legal establecido en base a la Ley 15/2010 de 5 de julio de 60 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente (60 días), así como el porcentaje que suponen sobre el total.

Volumen monetario/Importe de las facturas pagadas en el plazo inferior al máximo legal: 12.642.882,67€

Porcentajes sobre el número total de facturas pagadas: 53,28%

Número de facturas pagadas en el plazo inferior al máximo legal: 362

Porcentaje que supone sobre el número total de facturas: 4,3%

Ratio operaciones pendientes: 21,33

Cuestiones relativas a medio ambiente

Las actividades de Liga F no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

Cuestiones relativas al personal

La Entidad comenzó el ejercicio sin contar con personal, siendo la primera incorporación el día 7 de julio de 2022. Durante el transcurso del ejercicio se fue incorporando el personal necesario para el correcto funcionamiento de la Entidad y para prestar servicio a los clubes asociados. Al cierre del ejercicio, la Entidad contaba con 28 empleados, siendo 20 de ellos mujeres y 8 hombres.

Cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación

La Entidad tiene pendiente de desarrollar el Plan de Igualdad de Liga F, estando prevista su implementación de manera voluntaria durante el ejercicio 2023/2024.



Uso de instrumentos financieros

Las actividades de Liga F están expuestas a riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés). El programa de gestión del riesgo global de Liga F se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Administración y Finanzas de Liga F que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Durante esta temporada Liga F no ha suscrito ningún contrato en moneda extranjera.



La Comisión Delegada de Liga F en fecha 29 de septiembre de 2023 procede a formular las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DocuSigned by:

8779A2F1E2E4431...

Beatriz Álvarez Mesa
Presidenta

DocuSigned by:

85955AE1EDD34C8...

Ruben Alcaine
Vicepresidente

DocuSigned by:

CCF722741107441...

Julio Luis Pérez Alonso - CD Akeki Tenerife

CD Akeki Tenerife
Vocal

DocuSigned by:

8530B6A36DBD42F...

Levante UD, SAD
Vocal

DocuSigned by:

440BD5AA938A420...

Sevilla FC, SAD
Vocal

DocuSigned by:

10EB7A36E3D7471...

Real Betis Balompié, SAD
Vocal

DocuSigned by:

486B587A403D41E...

Real Sociedad de Fútbol, SAD
Vocal

